



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. ALFONSO MORENO OLMEDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 12.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE APERTURAS SOBRE EL EXPTE. 2023 DRCA-00003, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE CONSIDERACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE APERTURA SOBRE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO ANEXO, QUE CUENTA CON CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE POR ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 24/11/2023, SITA EN AVDA. LAS AMÉRICAS: MERCADONA S.A. Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la calificación ambiental con los siguientes datos de referencia

- Solicitud:
 - Referencia: 2023 SOLIC0000686
 - RGE: 202300001239
 - Fecha: 23/01/2023
- Procedimiento: 1107 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES CALIFICADAS
- Expediente 2023 DRCA-00003
- Promotor: MERCADONA SA - A46103834
- Actuación:
 - SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO
 - Epígrafe 13 del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio
- Ubicación:
 - Avda. De las Américas, parcela 1, de Alhaurín de la Torre (Málaga)
 - Ref. Cat. 29007A029000210000XB
- Aprobación CA: JGL 24/11/2023, punto 14, CVE: 07E7001FC9BE00F8X4Q1H2Q9F9
- Solicitud
 - Referencia: 2025 SOLIC0004380
 - RGE: 202500007190
 - Fecha: 08/04/2025
 - Aporta anexo técnico con modificación no sustancial de la actuación calificada ambientalmente para su consideración.
- Control documental: FAVORABLE
 - CVE: 07E90027E03200Q9R7D2A2Q8Q4
 - Fecha: 02/06/2025
- Informe propuesta de resolución: 05/06/2025 - CVE: 07E90027ECB200S8Q8P8I7J5H2

CSV: 07E900280E6700K1T6V3P2C7V3

<p>CVE: 07E900280E6700K1T6V3P2C7V3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 13/06/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2025 09:29:13</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023DRCA-00003 Fecha: 31/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Visto el informe técnico favorable a la consideración de no sustancialidad de la modificación del proyecto que cuenta con calificación ambiental favorable por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local celebrada el 24/11/2023, que indica resumidamente que:

- a) *No se han observado incidencias significativas al respecto de lo solicitado.*
- b) *Las alteraciones propuestas respecto a la actuación, que cuenta con Resolución Favorable de Calificación Ambiental, no se considerarían una modificación sustancial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Por tanto, dichas modificaciones no estarían sometidas a una nueva tramitación de Calificación Ambiental .*

Visto el informe propuesta de resolución relativo a la tramitación del expediente, resaltando del mismo que "La puesta en marcha de la actividad se realizará tras la presentación de la declaración responsable de inicio de actividad, que incluirá, entre otras cuestiones, certificación emitida por el Director Técnico del proyecto, acreditativa de que las instalaciones han sido realizadas conforme al proyecto y ejecutadas las medidas correctoras y condicionantes técnicos señalados en el informe técnico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.4, 19 y 22 del RCAA. Por su parte, de conformidad con el artículo 21 los servicios técnicos del Ayuntamiento o entidad competente para realizar la calificación ambiental podrán en cualquier momento realizar las inspecciones y comprobaciones que consideren necesarias en relación con las actividades objeto de calificación."

En virtud del decreto número 2024 03491 de 02/07/2024 de delegación de competencias, se eleva a la Junta de Gobierno Local, solo a efectos ambientales y sin perjuicio de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que sean exigibles con arreglo a la normativa de aplicación vigente, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Aceptar expresamente la consideración de modificación no sustancial contenida en el ANEXO AL PROYECTO DE APERTURA DE ACTIVIDAD CALIFICADA SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN Y APARCAMIENTO ANEXO con emplazamiento en Avenida de las Américas y cuyo titular es MERCADONA SA, de acuerdo con la documentación técnica presentada y la fundamentación contenida en el informe técnico de 02/06/2025 con CVE: 07E90027E03200Q9R7D2A2Q8Q4.
2. Publicar en el área de aperturas de la web municipal ([APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS archivos - Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre](https://transparencia.alhaurindelatorre.es/juridica)) con enlace a través del portal del Ayuntamiento (<https://transparencia.alhaurindelatorre.es/juridica>).
3. Notificar la resolución al interesado.
4. Trasladar la resolución al Departamento municipal de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, si proceden.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. LA CONCEJALA DELEGADA. Fdo. María del Mar Martínez González

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

<p>CVE: 07E900280E6700K1T6V3P2C7V3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 13/06/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2025 09:29:13</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023DRCA-00003 Fecha: 31/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo

3/3

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023DRCA-00003
CVE: 07E900280E6700K1T6V3P2C7V3	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 13/06/2025	Fecha: 31/01/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2025 09:29:13	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E900280E6700K1T6V3P2C7V3

